



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 88

Asunción, 2 de septiembre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 17/2025 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID N° 463467.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 02 de julio de 2025.-
- **Memorándum UEP/CAF N° 1461/2025 de la Unidad Coordinadora de Proyectos CAF** dependiente de la Dirección de Vialidad, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 1239/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 144/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.
- **Memorándum DV/CEO N° 03/2025**, mediante el cual el Encargado de Despacho de la Dirección de Vialidad comunica su abstención de participación en los términos del Art. 54 de la Ley 7021/22

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de

Lis. J. J. Caballero
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, promueve y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 02 de julio de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

- **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**
- **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**
- **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.**

4.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL
CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO	₡ 5.509.060.556

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 1239/2025, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. Andrea Sosa y Abg. Patricia Cuevas, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas del oferente: **1) RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, 2) CORPORACIÓN LEMURIA S.A y 3) LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de documentos:

A través del Memorándum DAJ N° 1214/2025 de fecha 17 de julio del 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Notas aclaratorias a los siguientes oferentes, a fin de que presenten las documentaciones requeridas en el PBC, conforme se detallan a continuación:

RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ

Formularios requeridos en el PBC-SECCIÓN FORMULARIOS.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Atg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Eliseo
Vicomisstro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicomisstro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, agua, y la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



*Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.

*Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Formularios requeridos en el PBC-SECCIÓN FORMULARIOS.

*Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.

*Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.

LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Formularios requeridos en el PBC-SECCIÓN FORMULARIOS.

*Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.

*Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

De la misma forma, el PBC establece: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, **dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.** El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 18 de julio del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes Notas CEO:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
17/7/2025	382/2025	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ	18/7/2025
17/7/2025	383/2025	CORPORACION LEMURIA S.A.	18/7/2025
17/7/2025	384/2025	LUIS RODRIGO BÓVEDA	18/7/2025

Análisis de las respuestas remitidas:

RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Por nota de fecha 18/07/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 08:44 horas en respuesta a la Nota CEO N° 382/2025 del 17/07/2025, el representante legal Ricardo Díaz Martínez presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

- *Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.
- *Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Por nota de fecha 18/07/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:15 horas en respuesta a la Nota CEO N° 383/2025 del 17/07/2025, el representante legal Pablo Rodríguez presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

- *Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.
- *Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.

LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.

Por nota de fecha 18/07/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 13:53 horas en respuesta a la Nota CEO N° 384/2025 del 17/07/2025, el representante legal Luis Rodrigo Bóveda presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

- * Patente comercial del municipio en donde se encuentra asentado el establecimiento del oferente.
- *Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.
- *Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.

Del análisis de los documentos remitidos en respuesta a las solicitudes realizadas por la Convocante, se desprende que los mismos cumplen con lo requerido a través de las Notas CEO N° 382/2025, 383/2025 y 384/2025.

Por tanto, se concluye que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, conforme a los datos que se consignan en el documento ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y forma parte de este Informe (3 páginas).

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 180 (ciento ochenta) días.

SICP:

- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%
- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería y comunicaciones para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.



Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, presentadas por los oferentes **1) RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, 2) CORPORACIÓN LEMURIA S.A. y 3) LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas), y forma parte del presente dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/2022.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado y las personas individualizadas en las ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 13 – 14).

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/2022, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales. Con respecto a los oferentes **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ y LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO** se aclara que los mismos no son sujetos obligados en virtud a dicho artículo debido a que los mismos son personas físicas.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que CORPORACIÓN LEMURIA S.A, posee un integrante como PROFESOR de la UNA., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA:

Habiéndose procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes: **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ; CORPORACIÓN LEMURIA S.A., LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”* su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 144/2025, remite informe de evaluación económica financiera, suscrito por, Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, C.P. José Antonio Paredes y Francisco Centurión, por el cual se procedió a evaluar las propuestas

José Antonio Paredes
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

PO
Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo rector y ejecutor de políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población."
Visión: "Ser reconocidos por la ciudadanía en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



presentadas utilizando los requisitos establecidos en los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"; del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a uno con diez (1,10) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios (años 2021, 2022, 2023).

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a cero con ochenta (0,80) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios (años 2021, 2022, 2023).

Recursos Financieros: Demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deberán estar compuestos por el Capital Operativo y ser complementada con Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.

Volumen Anual de Construcción de Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2014-2023), en promedio un volumen anual de construcción de obras igual o superior al 60 % del monto total de la oferta.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se procedió a la evaluación de todas las empresas presentadas, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS	
2.-	CORPORACION LEMURIA S.A.	Gs 4.420.881.424	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ	Gs 4.623.347.383	Cumple	Cumple	Cumple (*) ¹	Cumple	Cumple
3.-	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Rodrigo Luis Boveda	Gs 5.540.175.300	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)

(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)

(¹) El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

Econ. Marco Elzeche
Vicepresidente de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma

Lic. Liliana Caballero
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población"

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas en el desarrollo"

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director

Dirección de Asuntos Jurídicos



- ✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, “**CUMPLEN**” y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, “**CUMPLEN**” y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que se anexan Informe de Económico Financiero con las planillas: Anexo “A” *RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA*, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo “B” *ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA*, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados y forman parte del presente dictamen.

7.- OFERTA TÉCNICA

La Unidad Ejecutora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad, a través del **Memorándum UEP/CAF N° 1461/2025** remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por José Bonzi y Raúl Bogado, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

En el Acto de Apertura de Sobres, se invitó a los oferentes participantes (con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta) a verificar las ofertas.

Luego de su verificación, se dejó constancia en el acta de apertura, de la siguiente observación:

Observación a la oferta: 310695-0 - RICARDO DIAZ MARTINEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>No presenta certificado de origen nacional.</p> <p>En relación al llamado en curso se observa que el pliego de bases y condiciones establece expresamente que no se aplicara margen de preferencia a favor de productos o servicios de origen nacional esta disposición contraviene a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 6575 Que modifica la Ley N° 4558/2011 y que dispone lo siguiente: dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 40% a favor de los productos y servicios de origen nacional. La presente licitación al tratarse de un procedimiento nacional LPN debe aplicar el margen de preferencia del 40% dispuesto por la normativa citada, en este sentido resulta improcedente que el PBC suprima dicha preferencia ya que ningún pliego puede estar por encima de lo establecido en una ley vigente.</p>	80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.	Jonas Ramoá	2025-07- 02 09:58:42

Icon. Marco Píccetti
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Respuesta: El análisis de la presente observación se realiza en el **PUNTO V** en el apartado “**MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**”

En observaciones/constancias de tercero se detalla:

“No hubo observaciones de terceros”.

FB
Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



I- **EVALUACION DE LA OFERTA**

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS (ANEXO A)

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en los Datos de la Licitación, Disconformidades, errores y omisiones del Pliego de Bases y Condiciones. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTADO (Gs. IVA incluido)	MONTO VERIFICADO (Gs. IVA incluido)
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	4.420.881.424	4.420.881.409
RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	4.623.347.383	4.623.345.921
PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.	5.540.175.300	5.540.172.438

En el Formulario de Oferta, la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A., presenta un error en la suma total del monto ofertado, que excede en **Gs. 15 (guaraníes quince)** del monto correcto verificado.

Por Nota CEO N° 371/2025, se ha notificado a la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A. de dicho error aritmético, quién han respondido a través de la Nota de fecha 16/07/2025, lo siguiente: *“damos formal aceptación a las correcciones aritméticas realizadas y a las consecuentes variaciones en el monto ofertado según precio total verificado.”*

En el Formulario de Oferta, la empresa RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, presenta un error en la suma total del monto ofertado, que excede en **Gs. 1.462 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y dos)** del monto correcto verificado.

Por Nota CEO N° 370/2025, se ha notificado a la empresa RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ de dicho error aritmético, quién han respondido a través de la Nota de fecha 16/07/2025, lo siguiente: *“dar nuestra conformidad por este medio de las correcciones aritméticas, conforme a los montos corregidos y remitidos por la convocante.”*

En el Formulario de Oferta, la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, presenta un error en la suma total del monto ofertado, que excede en **Gs. 2.862 (guaraníes dos mil ochocientos sesenta y dos)** del monto correcto verificado.

Por Nota CEO N° 372/2025, se ha notificado a la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO de dicho error aritmético, quién han respondido a través de la Nota de fecha 17/07/2025, lo siguiente: *“manifestar nuestra conformidad a la corrección realizada del monto total ofertado de acuerdo al detalle expresado en la misma.”*

II- **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

En el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC se establece que: *“luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la*

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Acevedo Palma

Lic. Liliana Larrea
Jefe Gabinete

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población pública y comunicaciones”

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

“1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.:

Mediante **Nota CEO N° 371/2025**, se solicitó al oferente **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentra 10% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 20% por debajo del precio referencial.

Por **Nota de fecha 16/07/2025**, el oferente **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** ha remitido la documentación para su análisis.

RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ:

Mediante **Nota CEO N° 370/2025**, se solicitó al oferente **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ** una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentra 10% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 20% por debajo del precio referencial.

Por **Nota de fecha 16/07/2025**, el oferente **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**, ha remitido la documentación para su análisis.

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO:

Mediante **Nota CEO N° 372/2025**, se solicitó al oferente **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO** una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentra 10% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 20% por debajo del precio referencial.

Por **Nota de fecha 17/07/2025**, el oferente **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, ha remitido la documentación para su análisis.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICION DE PRECIOS.

Se han analizado las justificaciones presentadas por los oferentes y en general se aceptan las mismas, ya que las diferencias que surgen se deben a:

- Variación en la incidencia de los rendimientos de equipos o maquinarias de las empresas para obras similares.
- Actualización del salario mínimo legal vigente.
- Precios de proveedores locales con que cuentan las empresas.
- En algunos casos las variaciones de precios son debidas a consideraciones de distancias de transporte, diferentes a las tenidas en cuenta para los precios de referencias

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas y proyectos de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”
Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la ejecución de políticas y proyectos, garantizando la sostenibilidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



- Algunos rubros globales con mayor complejidad técnica.

III- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 75. Procedimiento de Evaluación**, del Decreto 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2.1.5 *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

De conformidad a lo señalado en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la evidencia documental presentada de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido son los siguientes: Experiencia Especifica en Obras; Capacidad en materia de Personal; Capacidad en materia de Equipos; Requerimientos Adicionales y otros Criterios que la Convocante Requiera.

Así también, se ha verificado el aspecto inherente al inciso k) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Los resultados se detallan en el Anexo B del informe técnico.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la sección Datos de la Licitación, apartado. Aclaración de las ofertas:

“Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y su posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones, a cualquier fuente pública o privada de información.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de

Lic. Esteban López
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, promueve y ejecuta políticas y proyectos en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía y comunicaciones para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Las aclaraciones de los oferentes que no sean respuestas a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos”

Se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme se detalla a continuación:

○ **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**

Mediante **NOTA CEO N° 371/2025**, de fecha 14/07/2025, se solicitó a CORPORACIÓN LEMURIA S.A. aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Por **Nota de fecha 16/07/2025**, CORPORACIÓN LEMURIA S.A. respondió adjuntando la documentación para su evaluación.

Mediante **NOTA CEO N° 446/2025**, de fecha 04/08/2025, se solicitaron aclaraciones adicionales a CORPORACIÓN LEMURIA S.A. relacionadas a la propuesta presentada.

Por **Nota de fecha 06/08/2025**, CORPORACIÓN LEMURIA S.A. respondió adjuntando la documentación para su evaluación.

Mediante **NOTA CEO N° 511/2025**, de fecha 18/08/2025, se solicitaron más aclaraciones adicionales a CORPORACIÓN LEMURIA S.A. relacionadas a la propuesta presentada.

Por **Nota de fecha 20/08/2025**, CORPORACIÓN LEMURIA S.A. respondió adjuntando la documentación para su evaluación.

En el Anexo B se encuentra el detalle de la verificación de los requisitos de calificación y criterios de evaluación.

○ **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**

Mediante **NOTA CEO N° 370/2025**, de fecha 14/07/2025, se solicitó a RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Por **Nota de fecha 16/07/2025**, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ. respondió adjuntando la documentación para su evaluación.

Mediante **NOTA CEO N° 445/2025**, de fecha 04/08/2025, se solicitaron aclaraciones adicionales a RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ relacionadas a la propuesta presentada.

Por **Nota de fecha 06/08/2025**, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ. respondió adjuntando la documentación para su evaluación.

En el Anexo B se encuentra el detalle de la verificación de los requisitos de calificación y criterios de evaluación.

○ **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO**

Mediante **NOTA CEO N° 372/2025**, de fecha 14/07/2025, se solicitó a PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Escon. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Barreto
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la cobertura a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 17/2025 ID N° 463.467

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO RUIZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Por **Nota de fecha 17/07/2025**, PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO respondió adjuntando la documentación para su evaluación.

Mediante **NOTA CEO N° 447/2025**, de fecha 04/08/2025, se solicitaron aclaraciones adicionales a PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO relacionadas a la propuesta presentada.

Por **Nota de fecha 06/08/2025**, PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO respondió adjuntando la documentación para su evaluación.

En el Anexo B se encuentra el detalle de la verificación de los requisitos de calificación y criterios de evaluación.

Las notas de consultas realizadas y las respuestas recibidas en el marco de la evaluación, obran en la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO k) DEL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en EL INCISO K) DEL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en donde se establece que "Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona (...) k) Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante" ; se ha realizado la consulta correspondiente del estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas (02/07/2025) del Llamado MOPC N° 17/2025, a las dependencias del MOPC, con respecto a los oferentes presentados.

Se solicitó informes mediante el **Memorándum CEO N° 378/2025 de fecha 15/07/2025**, a las Direcciones, Unidades Ejecutoras de Proyectos y demás dependencias del MOPC. Las mismas respondieron a través de:

RESPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS		
N°	DEPENDENCIA	RESPUESTAS AL MEMO CEO N° 378/2025
1	DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES	MEMORANDUM DCV N° 955/2025 (15/07/2025)
2	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	MEMORANDUM DOP - DT N° 228/2025 (17/07/2025)
3	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	MEMORANDUM DAPSAN N° 598/2025 (15/07/2025)
4	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	POR CORREO ELECTRÓNICO (01/08/2025)
5	DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	MEMORANDUM DPP N° 53/2025 Recibido el (22/08/2025)
6	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	MEMORANDUM D.E. N° 361/2025 (01/08/2025), MEMORANDUM D.E. N° 379/2025 (01/08/2025)
7	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BIRF 8638	MEMORANDUM UEP BIRF 8638 N° 395/2025 (15/07/2025)
8	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV	MEMORANDUM UEP BID - DV N° 1110/2025 (17/07/2025)
9	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS JICA	MEMORANDUM UEP JICA N° 194/2025 (15/07/2025)
10	UNIDAD EJECUTORA GMANS	MEMORANDUM UE GMANS N°238/2025 (15/07/2025)
11	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE DEFENSA COSTERA Y PUENTES	MEMORANDUM UEP DCyP N° 438/2025 (15/07/2025)
12	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMORANDUM UEPE N° 459/2025 (15/07/2025)

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Liliana Cabete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vice Ministro de
MOPC

"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación, ejecución y mantenimiento de proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparentes y enfocadas al ciudadano".



13	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	MEMORANDUMS UEP-PRVBT N° 306/2025 (15/07/2025)
14	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BIRF 9451-PY	MEMORANDUM UEP BIRF 9451-PY/DOP N° 408/2025 (17/07/2025)
15	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEMORANDUM UEP – IP N° 451/2025 (15/07/2025)
16	UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM	MEMORANDUM FOCEM N° 563/2025 (15/07/2025)
17	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA	MEMORANDUM UEP FONPLATA N° 890/2025 (15/07/2025)
18	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS	MEMORANDUM CAPSOH N° 686/2025 (16/07/2025)
19	COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO	MEMO CNRP/UTO N° 93/2025 (15/07/2025)
20	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF	MEMORANDUM UEP CAF N°1222/2025 (17/07/2025)
21	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	MEMORANDUM CCP N° 264/2025 (16/07/2025) MEMORANDUM CA N° 87/2025 (16/07/2025) MEMORANDUM CS N° 87/2025 (15/07/2025)
22	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL	MEMO D.S.V.N°235/2025 (16/07/2025)
23	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALES	MEMORANDUM DPV/DV N°684/2025 (01/08/2025)
24	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MEMORANDUM UEP IE/DOP N°190/2025 (15/07/2025)

Las mencionadas dependencias del MOPC no reportaron mora por parte de ninguna de las empresas consultadas.

Los memorándums de las consultas realizadas y de las respuestas recibidas en el marco de la evaluación, obran en la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

VERIFICACIÓN DE ASIGNACIONES DE PERSONALES.

Con respecto al personal propuesto por los oferentes para la evaluación técnica, se solicitaron informes sobre la participación de los mismos en contratos administrados por el MOPC, a través del **Memorándum CEO N° 402/2025** de fecha 24/07/2025, remitido a las Direcciones, Unidades Ejecutoras de Proyectos y demás dependencias del MOPC. Las mismas respondieron a través de:

RESPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS		
N°	DEPENDENCIA	RESPUESTAS AL MEMO CEO N° 402/2025
1	DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES	MEMORANDUM DCV N° 1015/2025 (28/07/2025)
2	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	MEMORANDUM DOP - DT N° 254/2025 (25/07/2025)
3	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	MEMORANDUM DAPSAN N° 635/2025 (28/07/2025)
4	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	POR CORREO ELECTRÓNICO (28/07/2025)
5	DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	MEMORANDUM DPP N° 52/2025 (22/08/2025)
6	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	MEMORANDUM D.E. N° 365/2025 (28/07/2025)
7	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BIRF 8638	MEMORANDUM UEP BIRF N° 410/2025 (25/07/2025)
8	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV	MEMORANDUM UEP BID – DV N° 1180/2025 (25/07/2025)
9	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS JICA	MEMORANDUM UEP JICA N° 208/2025 (28/07/2025)
10	UNIDAD EJECUTORA GMANS	MEMORANDUM UE GMANS N°249/2025 (25/07/2025)
11	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE DEFENSA COSTERA Y PUE NTES	MEMORANDUM UEP DCyP N° 463/2025 (25/07/2025)
12	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMORANDUM UEPE N° 484/2025 (28/07/2025)

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas e.i. en el área de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la sostenibilidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma responsable al ciudadano".

Abg. JOSÉ N. AREVALO KUNEAT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



13	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	MEMORANDUMS UEP-PRVBT N° 332/2025 (29/07/2025) y N°337/2025 del 01/08/2025
14	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BIRF 9451-PY	MEMORANDUM UEP BIRF 9451-PY/DOP N° 434/2025 (28/07/2025)
15	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEMORANDUM UEP – IP N° 471/2025 (28/07/2025)
16	UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM	MEMORANDUM FOCEM N° 593/2025 (25/07/2025)
17	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA	MEMORANDUM UEP FONPLATA N° 951/2025 (28/07/2025)
18	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS	MEMORANDUM CAPSOH N° 727/2025 (29/07/2025)
19	COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO	MEMO CNRP/UTO DEO N° 20/2025 (28/07/2025)
20	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF	MEMORANDUM UEP CAF N°1270/2025 (29/07/2025)
21	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	MEMORANDUM CCP N° 273/2025 (28/07/2025)
22	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL	MEMO D.S.V.N°256/2025 (25/07/2025)
23	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALES	MEMORANDUM DPV/DV N°686/2025 (01/08/2025)
24	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MEMORANDUM UEP IE/DOP N°213/2025 (25/07/2025)

Las mencionadas dependencias del MOPC informaron que los personales propuestos por los oferentes para la evaluación técnica, no tienen participación en contratos administrados por las mismas.

Los memorándums de las consultas realizadas y de las respuestas recibidas en el marco de la evaluación, obran en la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

IV- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Del análisis de los precios ofertados, de la verificación de la aplicación del inciso k) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y lo establecido en el apartado “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, en el cual se verificaron los siguientes puntos: Experiencia Específica en Obras; Capacidad en materia de Personal; Capacidad en materia de Equipos; Requerimientos Adicionales y otros Criterios que la Convocante Requiera, se resume lo siguiente:

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN
1	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	NO CUMPLE
2	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	NO CUMPLE
3	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.	CUMPLE

- 1. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ: NO CUMPLE** con los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, particularmente en la Capacidad en Materia de Equipos requerida, conforme se detalla en el ANEXO B del informe técnico y forma parte del presente dictamen.
- 2. CORPORACIÓN LEMURIA S.A.: NO CUMPLE** con los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, particularmente en la Capacidad en Materia de personal requerida, conforme se detalla en el ANEXO B del informe técnico y forma parte del presente dictamen.

FB
Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilibeth...
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. A. de Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas y proyectos de infraestructura pública, transporte, minería y energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



3. **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO: CUMPLE** con los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el ANEXO B del informe técnico y forma parte del presente dictamen.

V- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Conforme a la legislación aplicable al presente proceso, corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional, en los términos previstos por la normativa. La acreditación del Origen Nacional del Producto, en el marco de este procedimiento de contratación, se realiza mediante la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. Cabe señalar que la no presentación de dicho certificado no constituye causal de descalificación de ofertas, en atención a lo dispuesto en la reglamentación aplicable.

Para el presente caso, la aplicación del margen de preferencia nacional **resulta innecesaria**, en razón de que, de las tres ofertas sometidas al proceso de evaluación, únicamente una reúne en forma íntegra los requisitos de **Calificación y los Criterios de Evaluación** previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lo expuesto se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO B**, donde constan los resultados de la evaluación comparativa de ofertas, los criterios aplicados y las razones por las cuales únicamente un oferente resultó calificado.

VI- CONCLUSIÓN TÉCNICA

Para la adjudicación se deberá tener en cuenta:

De conformidad a lo señalado en **Criterios de Adjudicación** del Pliego de Bases y Condiciones:

“La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. *La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.*
2. *En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.*
3. *Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.*

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.”

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Liliana Blizeche
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.
Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, agua y saneamiento, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

De la evaluación de los Criterios Técnicos conforme a la sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" (Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos, Requerimientos Adicionales y otros Criterios que la Convocante Requiera); y lo referente a la verificación de la aplicación del inciso k) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, se obtiene el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (Gs.) IVA INCLUIDO	CALIFICACIÓN TÉCNICA
PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.	5.540.172.438	Cumple

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, se concluye que, del análisis de la **capacidad legal**, todos los oferentes evaluados **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos en las Bases.

En lo que respecta a la **capacidad financiera**, se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económico-financieros previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al análisis de la **capacidad técnica**, se determina que CORPORACIÓN LEMURIA S.A. Y RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ **NO CUMPLEN** con los requerimientos establecidos, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio del presente dictamen y en el informe técnico; mientras que PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA SAMANIEGO **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en las Bases del llamado.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,* el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 17/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID N° 463467,

conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.	3030461-0	Gs. 5.540.172.438

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Acea Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Casco
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas


Ing. Hugo A. Arce Palm
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General


Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".